

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **0707**
DECRETO N° _____
Sección 1era.
LA CISTERNA, 15 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- **La Instrucción** de fecha 30 de Enero del 2012, de Secretaria Municipal, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 30 de Enero al 10 de Febrero del 2012, cumpliendo funciones en abrir y cerrar el edificio de Alcaldía, en el horario de Lunes a Jueves de 17:30 a 19:30 horas y viernes de 16:30 a 18:30 horas, con un tope de 40 horas al 25%, los que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% durante los días 30 de Enero al 10 de Febrero del 2012, con un tope de 40 horas, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE

PAGAR AL 25%

➤ NELSON CONTRERAS VALENZUELA 40 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



[Signature]
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.PPM: *[Signature]* Csr.-